Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION N° 48/2011

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día miércoles veintidós de junio del año dos mil once, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por la **CAP AVL JUAN ANGEL FLEITAS** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE AVL CARLOS BORBA PRIETO, SOP MAM ANDRES PEDROZO DA ROSA, SOP MAM JUAN EDGAR SAMUDIO OVELAR Y el SOP MAM IDALINO RIOS MEZA** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 48 para la Adquisición de Mantenimiento y Reparacion de Desmalezadora y Cortadora de Césped.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVL JUAN ANGEL FLEITAS**, Presidente del Comité de Evaluación, expresando que la primera fecha de apertura de ofertas fue prorrogado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, y posteriormente se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante
1	PCS SERVICIOS	Si	Si	Si	Si
2	AGUI-MOVIL	Si	Si	Si	Si
3	INFOLINE	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 48 para la Adquisición de Mantenimiento y Reparacion de Desmalezadora y Cortadora de Césped, todas las empresas que han presentado su oferta, reúnen todos los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en al Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y la oferta presentada, y el resultado de la comparación de la misma, el Comité observa que la oferta presentada por la empresa INFOLINE no completo correctamente el **Anexo 2 Formulario de carta/oferta**, no figura la procedencia y omitió completar la marca razón por la cual es desestimada la oferta de la mencionada firma, basado en el Art. 60 en concordancia con el Art. 61 del decreto N° 21909.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea **Declarar Desierto** la presente Contratación Directa, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas que prescribe: "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

El presente Informe se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

IDALINO RIOS MEZA
SOP MAM – Miembro Comité

JUAN EDGAR SAMUDIO OVELAR
SOP MAM – Miembro Comité

ANDRES PEDROZO DA ROSA
SOP MAM – Miembro Comité

CARLOS ALFREDO BORBA PRIETO
TTE AVL - Miembro Comité

JUAN ANGEL FLEITAS GARCIA
CAP AVL – Presidente del Comité de Evaluación